CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

57ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 24 a 28 de junio de 2019

**SC57 Doc.11.2**

**Informes finales de las Presidencias de los grupos de trabajo suprimidos:**

**Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos**

**Acción solicitada:**

Se invita al Comité Permanente a tomar nota del informe.

1. En su 13ª reunión (COP13), la Conferencia de las Partes Contratantes, a través de la Resolución XIII.3, sobre la *Gobernanza de la Convención*, decidió suprimir los grupos de trabajo enumerados en el Anexo 1 de esa resolución e invitó a las Presidencias de esos órganos subsidiarios a que, según procediera, presentaran al Comité Permanente el informe final sobre los resultados de la labor de sus órganos subsidiarios, para su publicación en el sitio web de la Convención antes de la 57ª reunión del Comité Permanente.

2. El informe final del Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos se encuentra en la página siguiente.

**Informe final del Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos – 14 de marzo de 2019**

En el párrafo 13 de la Resolución XII.7, se pide que el Comité Permanente establezca un mecanismo de las Partes Contratantes y la Secretaría para preparar un “Marco y plan de trabajo para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración” que incluya el desarrollo de metas y calendarios de recaudación de fondos para que la Secretaría lleve a cabo las prioridades con cargo al presupuesto no básico establecidas por las Partes en el Anexo 3 de la Resolución XII.1. En su 50ª reunión, el Comité Permanente (CP) constituyó un Grupo de trabajo de composición abierta sobre la movilización de recursos para examinar el marco y plan para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración.

El Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos se reunió en la 52ª reunión del CP (SC52). Estuvo presidido por los Estados Unidos de América y contó con la participación de Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, Finlandia, el Japón, Kenya, el Senegal, Seychelles y Sudáfrica. El grupo debatió sobre un conjunto de principios generales para orientar los esfuerzos de la Secretaría en materia de movilización de recursos y elaboró un proyecto de marco para el plan de trabajo sobre la movilización de recursos a partir de esos principios. El grupo también se ofreció a brindar consejos al nuevo Secretario General sobre la descripción del nuevo puesto sobre la movilización de recursos y también a asesorar y orientar al nuevo miembro del personal en la elaboración del Plan de trabajo sobre la movilización de recursos con miras a recomendar su adopción en la reunión SC53 si era posible. El Comité Permanente reflejó estas recomendaciones en la Decisión 52-23 y el Marco del plan de trabajo sobre la movilización de recursos está disponible como Anexo 4 del documento “Informe y decisiones de la 52ª reunión del Comité Permanente”.

El grupo de trabajo realizó observaciones al Secretario General por vía electrónica entre sesiones acerca de cómo cubrir el puesto en 2016 y más adelante brindó asesoramiento al nuevo Director de movilización de recursos y divulgación sobre un proyecto de plan de trabajo sobre la movilización de recursos. En la reunión SC54, la Secretaría presentó el plan de trabajo sobre la movilización de recursos. El Comité Permanente tomó nota de este y pidió que fuera actualizado con las nuevas prioridades tras la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes y presentado a la reunión SC57 para su aprobación.

El Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos finalizó su trabajo en la reunión SC54. La Presidencia quisiera dar las gracias a los miembros del grupo por sus valiosas contribuciones a la labor de este.